

SECRETARIA.- Fúquene, dos (2) de Diciembre de dos mil veinte (2020).  
En la fecha al Despacho el presente PROCESO EJECUTIVO, informando a la Señora Juez que entra para atender petición de la apoderada general del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en el sentido de reconocer y tener a la Doctora LUISA MILENA GONZALEZ, como mandataria judicial para este asunto. Proyea.

  
DIANA CATERIN CALA CASTILLO  
SECRETARIA

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Fúquene, tres (3) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS CAUTELARES NÚMERO 25-288-40-89-001-2009-00100

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

EJECUTADO: ARTURO RODRIGUEZ

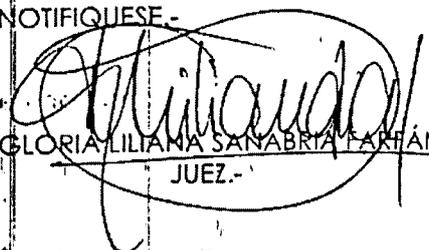
Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia para decidir lo que en derecho correspondá.

En tal virtud el Juzgado

DISPONE:

Reconocer personería para actuar dentro de éstas diligencias a la Doctora LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía número 52.516.700 de Bogotá y titular de la Tarjeta Profesional de Abogado # 118.922 del C.S. de la J., como apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para los efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE.-

  
GLORIA LILIANA SANABRIA FARIÁN  
JUEZ.-

Ref. Brind. 011  
LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS  
Número 52.516.700

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
FUQUENE

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO  
Nº 33  
HOY: 4 DE DICIEMBRE DE 2020

LA SECRETARIA   
DIANA CATERIN CALA CASTILLO.